

Educación Especial (Recursos para Discapacidades) en el CCC para los Estudiantes de Conexiones en la Escuela Secundaria

Preguntas Frecuentes

P: ¿Cómo sé si necesito tratar con el Centro de Recursos para Discapacidades (DRC, siglas en inglés) y/o solicitar acomodaciones razonables para mis clases en la universidad?

R: Si un estudiante recibe los servicios de educación especial (tiene un IEP o un plan 504) en la escuela secundaria, las acomodaciones para los cursos en el CCC pueden estar disponibles para una discapacidad documentada. Los estudiantes que reciben clases que son enseñadas por los profesores del CCC (Opciones Ampliadas, CTE y programas de Escuela Secundaria Plus) que necesitan acomodaciones académicas deben completar una reunión inicial con DRC para poder calificar a los servicios de nivel universitario. Cada período, los estudiantes deben solicitar a su facultad para recibir las cartas de acomodación a través del DRC para poder recibir las acomodaciones.

P: ¿Cómo conocerá la universidad que necesito los servicios/acomodaciones de educación especial?

R: En el CCC, los estudiantes deben auto identificarse al programar una cita con el DRC y proveer la documentación apropiada de la discapacidad para solicitar las acomodaciones razonables.

P: ¿Qué es “documentación apropiada?”

R: Los documentos deben venir de una persona calificada (como un médico, psicólogo o por el departamento de Educación Especial en la escuela). Las indicaciones completas de la documentación para una discapacidad pueden ser encontradas en la página en internet de DRC.

P: Si mis padres envían mis registros de la escuela secundaria al CCC, ¿es eso suficiente para recibir acomodaciones?

R: No. Los estudiantes deben contactar el DRC y programar una reunión inicial para determinar si ellos califican para los servicios en la universidad. El personal del CCC no puede liberar la información de los estudiantes a los padres o tutores sin un permiso firmado por los estudiantes. Los estudiantes pueden presentar una liberación FERPA en línea en www.clackamas.edu/acc/register. Esto permite a la persona/personas específicas comunicarse con el CCC de parte del estudiante.

P: ¿Recibiré las mismas acomodaciones que recibí en la escuela secundaria?

R: Las acomodaciones no podrán ser exactas a aquellas proporcionadas en la escuela secundaria. Por ejemplo, un instructor de universidad no podrá alterar el currículo o curso del contenido para un estudiante de universidad, pero un instructor de escuela secundaria podría haberlo hecho en la escuela secundaria debido a los servicios especificados por el departamento de educación especial. Sin embargo, hay otras acomodaciones que podrían estar disponibles para proveer el mismo nivel de asistencia como el uso de tecnología para grabar las conferencias, proveer el servicio de discurso a texto o de lectura para los libros o exámenes.

P: ¿Cómo hago una cita con el Centro de Recursos para Discapacidades?

Envíe por correo electrónico o llame al DRC a drc@clackamas.edu o al 503-594-6357 para programar una cita.

P: ¿Cómo conocerá mi instructor de la universidad que tengo acomodaciones?

R: Después que un estudiante se reúne con el DRC y se identifican las acomodaciones, el estudiante debe solicitar en cada período que sus cartas de acomodación sean enviadas a sus instructores utilizando el sistema en línea. Los estudiantes no son responsables por identificar las discapacidades a los instructores, sólo solicitar que las cartas de acomodación de la facultad sean enviadas.

**Visite la página en el internet del Centro de Recursos para
Discapacidades [https://www.clackamas.edu/campus-life/student-
services/disability-
resource-center](https://www.clackamas.edu/campus-life/student-services/disability-resource-center)**